

PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION

CODIGO:SST16-09-025 VERSION: 01 FECHA: 25/07 /2016 PAGINA: 1 de 9

Los empleados que se vinculen a la organización asisten capacitación en conceptos básicos, salud y seguridad industrial.

Para todo el personal que tenga una vinculación mayor o igual a un año se hace una reinducción con una periodicidad anual.

Una vez cumplido el año, el tiempo aproximado para realizar la reinducción. La temática básica de la inducción o reinducción se describe a continuación:

OBJETIVO

Definir los lineamientos para desarrollar la inducción en Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente al personal nuevo.

1. INDUCCION

1.1 INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA

➤ El 25 de Agosto de 2010, se constituyó la sociedad comercial denominada ITAKA HARDWARE S.A.S.

Procesos

Insumo		
Rieles		
Bisagras		
Manijas		
Cerraduras		
Sistema para closet		
Laterales para cajón		
Perfilería para cocina		
Conectores		
Brazos abatibles		
Soporte monitor		
Accesorios para oficina		
Línea para puerta de vidrio		
Accesorios para cocina		
Sistemas de almacenamiento		
Basureras accesorios para baño		

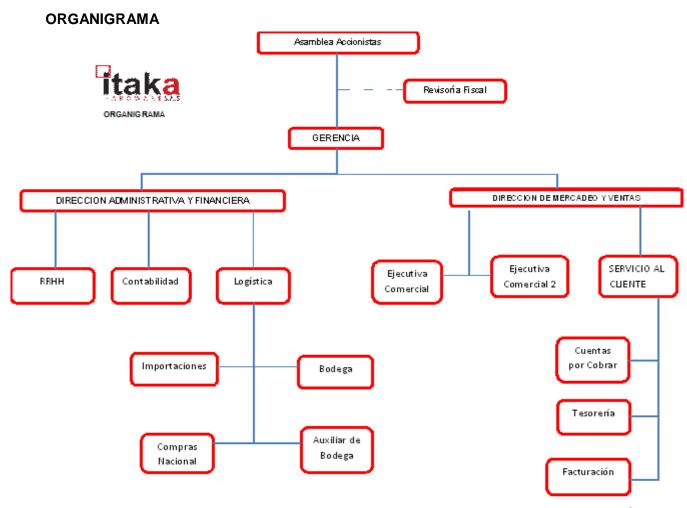
MISIÓN

ITAKA HARDWARE S.A.S., es una empresa dedicada a la importación y comercialización de herrajes para la industria del mueble en general. Nuestro portafolio de productos brindan alternativas para la fabricación de mobiliario de oficina, cocinas, closet baños y la carpintería arquitectónica en general; es el mejor aliado en los industriales del mueble ,arquitectónicos, diseñadores, especificadores y construcciones, permitiendo aplicar conceptos modernos e innovadores a la hora de definir el mueble, con el fin de satisfacer la necesidad del consumidor final.

Nuestro compromiso se centra en el beneficio de todos nuestros clientes, brindando siempre soluciones integrales e innovadores.

VISIÓN

ITAKA HARDWARE S.A.S. Ser una empresa con un equipo de trabajo orientado a la mejora continua, consolidando su posición competitiva en el sector industriales del mueble, arquitectónicos, diseñadores y construcciones.



1.2.1. Definiciones

- Peligro: Evento circunstancia que tiene el potencial de generar daño.
- **Riesgo:** Probabilidad que ocurra un evento peligroso que genere como consecuencia una emergencia, accidente o incidente.
- Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o con relación con este, que tuvo potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.
- Accidente de trabajo: "todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una Perturbación funcional, una invalidez o la muerte" Art. 9 Decreto 1295 de 1994.

1.2.2 ACTIVIDADES DE LA EMPRESA.

Las actividades que desarrolla la empresa están divididas en un grupo administrativo o de oficina y un grupo operativo (Bodega).

Operativos

- 1. Recepcionar, Revisar, Organizar y acomodar la mercancía en su lugar.
- 2. Trabajos en altura de acuerdo a la ubicación de la misma.
- 3. Alistamiento, empaque y despacho de pedidos.

Actividades Oficina

- 1. Digitación
- 2. Mensajeria
- 3. Atención al Cliente
- 4. Realización informes

1.2.3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS IMPORTANTES

Físicos: Luz artificial y/o natural (Exceso o deficiencia).

Locativos: trabaios en alturas v escaleras.

Ergonómicos: posturas forzadas, levantamiento de cargas.

Eléctricos: Contacto accidental con puntos de transmisión de electricidad (enchufes,

tomas de corriente). Cables desordenados y/o sin entubar.

Fisicoquímicos: Incendio por presencia de instalaciones eléctricas sobrecargadas.

INCIDENTE: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños en la propiedad y/o pérdidas en los procesos (Resolución 1401 de 2007).

ACCIDENTE: todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiguiátrica, una invalidez o la muerte".

Es obligación de los trabajadores informar inmediatamente el accidente, ya que para reportar se tiene un plazo de 48 horas.

Que Puede Generar un accidente o incidente de Trabajo

Actos Inseguros: Constituido por todo aquello que hace o deja de hacer el trabajador, la violación u omisión de normas de procedimiento consideradas como seguras y que puedan generar un accidente

Condiciones Inseguras: Son aspectos propios del medio, que pueden generan un factor de riesgo latente al no ser controlados, como equipo mal diseñado, partes de maquinaria en movimiento y sin protección, pisos defectuosos, herramientas de mano en mal estado, etc.

El trabajador es responsable de notificar en un periodo no mayor a 48 horas del accidente al departamento de seguridad industrial quien en conjunto con el trabajador, testigos y miembros del Vigía realizará la investigación.

El trabajador es responsable de notificar condiciones inseguras que puedan generar un incidente perdida material y/o un accidente.

ENFERMEDAD LABORAL: "La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar" Art. 4 Ley 1562 de 2012.

1.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, las aplicaciones, la evaluación, la auditoria, y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, cuyos principios deben estar basados en el ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar).

A través de sus actividades busca prevenir accidentes laborales y enfermedades laborales.

Planificación: Identificación de peligros, tareas de alto riesgos, plan de trabajo anual.

Aplicación: Inspecciones de seguridad, Procedimientos de trabajo, Elementos de protección personal, Exámenes médicos laborales de ingreso, periódicos y de retiro, Plan de emergencias

Auditoria: Investigación de Accidentes de trabajo, Estadísticas de accidentalidad

Mejoramiento: Acciones preventivas y correctivas.

1.4. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Cumpliendo con la legislación (Ley 100 de 1993) todo trabajador que ingrese a la compañía se afiliará al sistema de seguridad social que incluye salud (EPS), riesgos (ARP), Pensiones y Caja de compensación familiar.

1.5. POLITICAS

1.5.1. Política de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

"ITAKA HARDWARE S.A.S" Considera como uno de sus propósitos el desarrollo permanente de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo con la preservación del estado de salud de los empleados y contratistas como la protección de los recursos materiales, en pro de obtener los mejores beneficios de productividad, eficiencia y eficacia de sus operaciones.

Para el desarrollo de este propósito debemos alcanzar y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro, protegiendo a nuestros trabajadores, contratistas, visitantes y usuarios de nuestros servicios.

La gerencia de "ITAKA HADWARE S.A.S", es responsable por dirigir sus esfuerzos a proveer a las personas, el medio de trabajo, los equipos, materiales e instalaciones y las mejores calidades de bienestar, seguridad y protección Integral.

Respetamos y acatamos todas las directrices sobre Seguridad y Salud en el Trabajo que el estado a dictado y cuya finalidad básica es la protección integral, física y metal de todos los trabajadores, controlando los posibles riesgos y lesiones que pueden causarse, diseñando programas de mantenimiento y capacitación basados en los procedimientos generalmente aceptados y propuestos en el plan de acción de intervención del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Todos los trabajadores y contratistas deben aceptar su responsabilidad para cumplir con los requisitos establecidos en el SG-SST de "ITAKA HARDWARE S.A.S.", lograr los objetivos trazados y crear una conciencia y cultura de autoprotección y protección de compañeros.

Actuaremos con la convicción de preservar los recursos naturales y propender por la conservación del medio ambiente.

Como ente fundamental para el desarrollo de las actividades del SG-SST, sé ha elegido un Vigía, quien velara por el estricto cumplimiento de las normas que aplican a nuestro SG-SST de acuerdo a la actividad desarrollada por la empresa.

"ITAKA HARDWARE S.A.S." espera un compromiso en Seguridad y Salud en el Trabajo, que sea alcanzado a través del soporte y participación activa de todos los empleados. Con el apoyo de recursos que de la dirección depende para dar alcance a los objetivos y en cumplimiento de nuestra misión.

1.5.2. Política de Alcohol, Tabaco y drogas.

"ITAKA HARDWARE S.A.S." Como compañía es consciente que el alcoholismo, el tabaquismo, la drogadicción y el abuso de otras sustancias alucinógenas, enervantes o que creen dependencia por parte de sus empleados tiene efectos adversos en la capacidad para desempeñarse en forma adecuada y afecta seriamente la seguridad, eficiencia y productividad de otros empleados y de la Compañía.

La indebida utilización de medicamentos formulados o el uso, posesión, distribución o venta de drogas controladas no recetadas o de sustancias alucinógenas, enervantes o que generan dependencia, en funciones de trabajo y dentro de las instalaciones o vehículos de la Compañía o al servicio de ella, está estrictamente prohibida y es causal de terminación del contrato de trabajo.

Así mismo, la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas, en instalaciones de la Compañía, no está permitida salvo la autorización previa de la Gerencia.

Presentarse a trabajar bajo efecto de alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas, enervantes o que creen dependencia está expresamente prohibido y constituye justa causa para terminar la relación laboral.

1.6. **VIGIA**

- Vigilar y Promover las Normas de Seguridad y Salud en el trabajo a través de su autoformación en los diferentes temas de Prevención.
- Proponer y vigilar el cumplimiento de las medidas de control dispuestas para la prevención de los accidentes y las enfermedades originadas por el trabajo.
- Sugerir modificación o mejoramiento de las condiciones de trabajo
- Dar instrucción en el uso de elementos o equipos de protección que se suministren a los trabajadores
- De todas las reuniones del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo se dejará constancia de los temas tratados y los compromisos adquiridos por sus miembros; con el objeto de llevar un registro permanente y actualizado sobre su gestión. Esta labor será responsabilidad del Secretario (artículo 13 de la Resolución 2013 de 1986), quien deberá tener en cuenta.
- Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas y suministrar toda la información que requieren el empleador y los trabajadores. (Articulo 13, de la Resolución 2013 de 1986 y las entidades de salud correspondientes (ARP - EPS -IPS).



1.8. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

De acuerdo al Código sustantivo del trabajo toda empresa debe establecer El reglamento de Higiene y seguridad este documento describe de manera general las actividades y los riesgos que tiene la empresa y el compromiso de la misma en realizar la gestión para prevenir, controlar y mitigar los mismos.

- **Art. 1** "La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren un adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con los artículos"
- **Art. 2** "La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del comité paritario o vigía de salud Ocupacional..."
- **Art. 3** La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el programa de salud ocupacional, elaboro de acuerdo con el Decreto 614 de 1984 y la resolución 1016 de 1989. El cual contempla, como mínimo, los siguientes aspectos:

Subprograma de medicina y trabajo, Subprograma de higiene y seguridad industrial.

- Art. 4 Los riesgos existentes en la empresa.
- **Art. 5** La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y de trabajo, higiene y seguridad industrial , que sean concordantes con el presente reglamento y con el programa de salud ocupaciones de la empresa.
- **Art. 6** La empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar , capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.
- **Art. 7** Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, junto con la Resolución aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso..."

1.9 RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES

- Llegar Puntual A Mi Trabaio
- Respetar A Compañeros Y Superiores
- > Hacer Bien Mi Trabajo
- Ser Honesto
- Usar Y Cuidar La Dotacion Y Elementos De E.P.P.
- Seguir las instrucciones y procedimientos para cada una de las tareas desarrolladas
- Acatar todas las recomendaciones en materia de Seguridad y Salud en el trabajo dadas por la empresa
- Mantener Mi Sitio De Trabaio En Orden
- Cuidar Las Herramientas
- Cuidar Las Areas De Uso Común Como Los Baños
- Reportar Actos Y Condiciones Inseguras
- Reportar Incidentes Y Accidentes De Trabajo
- Asistir A Las Actividades De Salud Ocupacional Programada

2. PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

EMERGENCIA: Evento inesperado que altera las actividades operaciones y trae como consecuencia perdidas humanas, ambiéntales y materiales. Cuya mitigacion y control requiere cursos adicionales.

TIPOS DE EMERGENCIA

Naturales: Sismos, terremotos, inundaciones, aludes, epidemias

Antropicos- tecnológicos: Generadas por el hombre como incendios explosiones derrames.

Terceros: Grupos al margen de la ley que generan atentados, bombas.

Planes de emergencia: Incendios, sismos y atentados terroristas.

ANTES

Disponer del plan de emergencias donde estén contemplados los recursos la organización de brigadas (Evacuacuacion, incendios, primeros auxilios y realizar simulacros de evacuación.)

Tener disponible elementos como botiquín extintor, camilla, teléfonos de emergencia, alarma de emergencia y planos de ruta de evacuación al alcance del personal.

DURANTE

- Mantener la calma
- La primer persona que nota la emergencia dar la voz de alarma
- > Si hay conato de incendio usar los extintores
- > El coordinador de evacuación debe evacuar al personal de la empresa
- Se suspende el servicio de servicios públicos
- ➤ En caso de sismo se debe permanecer en un área segura y esperar un tiempo prudencial para esperas posibles replicas del sismo
- La persona responsable de primeros auxilios debe evaluar los primeros heridos Llamadas a entidades de emergencia
- > Suspensión de labores

DESPUES

- Conteo de personal
- Retomar actividades normales
- Revisión de la planta física.
- Evaluación de pérdidas económicas

En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones de "ITAKA HARDWARE S.A.S." los trabajadores deberán seguir las instrucciones del Jefe de Brigada y el Coordinador de evacuación.

Si el trabajador se encuentra en alguno de los puntos de trabajado donde la empresa desarrolla actividades, deberá participar y seguir las instrucciones del comité o coordinador de emergencias del sitio correspondiente.

PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS CLASIFICACION DE NIVEL DE ACUERDO AL TIPO DE LESION

LESIONES DE TIPO 1	LESIONES DE TIPO 2	LESIONES DE TIPO 3
Son aquellas que se pueden solucionar con primeros auxilios básicos, dentro de las cuales encontramos: Cortadas menores de extremidades superiores e inferiores, falanges (dedos), faciales que no requieran suturas, rasguños o erosiones (raspaduras) Aplastamiento o Machacamiento que no comprometa el miembro afectado Quemaduras de primer grado enrojecimiento de la piel Insolación por exposición continua Picaduras de insectos y otros animales donde no presente sintomatología aguda Desmayo por posición de pie durante mucho tiempo, fatiga, calor	Son aquellas en las cuales se afecta parcialmente la movilidad, puede existir una amputación de un miembro menor. Cortadas extensas y/o profundas las cuales necesitan suturas sin comprometer el funcionamiento del miembro. Fracturas menores de extremidades superiores e inferiores las cuales necesitan inmovilización de miembros que no afectan incapaciten y/o afecten la movilidad del trabajador. Quemaduras de segundo grado enrojecimiento y ampollas Fracturas de cráneo donde la hemorragia sea mayor	Son aquellas en las cuales la persona tiene perdida de conciencia, ausencia de respiración, ausencia de pulso carotideo ausencia de movilidad, amputaciones y hemorragias mayores. Ejemplo Electrocutacion "Perdida de conciencia". Caídas donde se compromete la columna vertebral y/o se impide la libre movilidad del trabajador. Perdida de un miembro mayor como consecuencia de cortadas o laceraciones Quemaduras de tercer grado destrucción de tejidos (piel, músculos, tejidos, órganos y otros

Susana Gómez Beltrán ITAKA HARDWARE SG-SST